



**Universidad de Nariño
Consejo Académico**

ACUERDO NUMERO 023 DE 2003
(Febrero 25)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que un grupo de estudiantes del Programa de Ingeniería Electrónica, mediante oficio calendado el 18 de Febrero de 2003, manifiestan:

- a) Que en la asignatura Circuitos Eléctricos II, correspondiente al II Semestre y programada en el período B de 2002, no se ofrecieron los contenidos en su totalidad, ni tampoco se profundizaron los temas a tratar.
- b) Que se han presentado algunos inconvenientes en la realización de los Laboratorios de Circuitos Eléctricos II, del II Semestre y de Electrónica I de III Semestre.
- c) Que en el caso de Laboratorio de Electrónica I no se cumplió con la intensidad horaria prevista.
- d) Que la asignatura Seminario de Electrónica que corresponde al III Semestre, cursada en el período B de 2002, no tuvo una adecuada programación y también se redujo su intensidad horaria.

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería mediante Proposición No. 006 de Febrero 21 de 2003 avala las observaciones presentadas por los estudiantes y en aras de solucionar los problemas antes mencionados presenta a consideración algunas alternativas y en consecuencia;

ACUERDA

Artículo 1º. Autorizar la realización de un Curso Complementario de la asignatura Laboratorio de Electrónica I, dirigido a estudiantes que en el momento cursan IV Semestre del Programa de Ingeniería Electrónica, el cual tendrá una intensidad de 32 horas, la misma que aparece en el Plan de Estudios, y será financiado por la Universidad de Nariño, con el objeto de subsanar las deficiencias del curso que se ofreció en el Semestre B de 2002.

Artículo 2º. Incrementar en veinte (20) horas la intensidad total de la asignatura Instrumentación y Medidas, que se ofrece en el Semestre A de 2003, con el objeto de complementar las temáticas de la materia Circuitos Eléctricos II, la cual se cursó en el Semestre A de 2002.

Artículo 3º. Modificar parcialmente el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Electrónica, en el sentido de eliminar la asignatura

Seminario de Electrónica (código 5120) correspondiente al III Semestre.

Para suplirlo, se autoriza la realización de Conferencias que se brindarán a partir del III Semestre y durante toda la carrera, de tal forma que los estudiantes acumulen una intensidad mínima de 30 horas.

La programación, coordinación, ejecución y control de estas conferencias estarán bajo la responsabilidad del Decano de la Facultad de Ingeniería y el Director del Departamento de Sistemas y constituirán prerrequisito para efectos de la presentación del proyecto de Trabajo de Grado.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de Febrero de 2003.


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Presidente


LUIS ALBERTO ORTEGA BRAVO
Secretario General

Lola E.